

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 22 JUN 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para la incorporación de las señoras Naila Hajjoul Fayad y Noelia Andrea Vila Da Costa en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2019, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo el régimen de contrato de provisorio a las citadas funcionarias;

II) que los contratos de provisorio fueron suscritos por las funcionarias por el término de quince (15) meses;

III) que se conformaron los Tribunales correspondientes a los efectos de efectuar la evaluación de las mencionadas funcionarias;

CONSIDERANDO: I) que los puntajes de las evaluadas superaron el 50% en cada ítem y el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 15 del precitado Decreto N° 130/014, las evaluaciones fueron satisfactorias;

II) que las citadas funcionarias aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales a las señoras Hajjou y Vila;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorpóranse en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en cargos presupuestados en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo XII, Serie Administración, a partir del día siguiente al vencimiento de sus respectivos contratos de provisorio, a las siguientes personas:

Apellidos y Nombres

C.I.

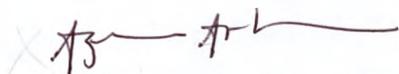
Hajjoul Fayad, Naila

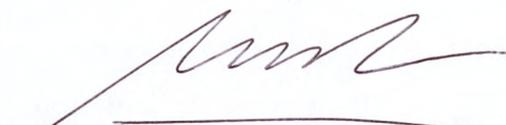
4.133.492-9

Vila Da Costa, Noelia Andrea

4.476.871-5

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de las interesadas y demás efectos.

X 


LACALLE POU LUIS